Obligaciones

Legislación	Requisitos	Quién	Cuándo	Temas
Ley 22/2011 Real Decreto 833/1988 Real Decreto 952/1997 Orden 31/2001 Orden 1/2002	Declaración anual de residuos peligrosos	Productores de residuos peligrosos (>10.000Kg/año)	Antes del <u>1 de marzo</u> del <u>año</u> siguiente al objeto de la declaración	RESIDUOS
	Memoria anual de actividades	Gestores de residuos peligrosos	Antes del <u>1 de marzo</u> del <u>año</u> siguiente al objeto de la declaración	
		Gestores de residuos no peligrosos	Antes del <u>31 de marzo</u> del <u>año</u> siguiente al objeto de la memoria	
	Estudio de minimización	Productores de residuos peligrosos (>10.000Kg/año)	Cuatro años a partir de la entrada en vigor del R.D. 952/1997y posteriormente con la misma periodicidad	
Real Decreto1383/2002	Informe anual resumen de los vehículos tratados Certificados de destrucción de vehículos al final de su vida útil	Gestores que realicen operaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil	Antes del <u>31 de marzo</u> del <u>año</u> siguiente al objeto del informe en un plazo no superior a <u>15 días</u>	VEHÍCULOS
Ley 11/1997 Real Decreto 728/98	Declaración anual de envases y residuos de envases	Responsables de la puesta en el mercado de envases o residuos de envases	Envases acogidos a un SIG antes del <u>28 de febrero</u> <u>de cada año</u> Envases no acogidos a un	ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES
			SIG antes del <u>31 de marzo</u> de <u>cada año</u>	
	Plan empresarial de prevención de envases y residuos de envases	Responsables de la puesta en el mercado de envases o residuos de envases, cuando se superen anualmente las cantidades establecidas en el Real Decreto 782/98	<u>Cada tres años</u> antes del <u>31 de marzo</u>	
	Informar del grado de avance de los objetivos de reducción de envases	Los que presenten un plan de prevención de envases y residuos de envases	Cada <u>año</u> antes del <u>31 de marzo</u>	
Real Decreto 1378/99	Declaración de posesión de aparatos que contengan PCBs	Poseedores de los aparatos que contengan PCBs	El mes siguiente a la realización de dichas operaciones	PCBs
	Comunicación de operaciones de mantenimiento, descontaminación o eliminación de los aparatos que contienen PCBs	Poseedores de equipos con PCBs que hayan sido descontaminados o eliminados	De inmediato. Ya <u>ha pasado el</u> plazo legal para realizarlo	